

DECRETO Nº 716. темисо, 2 4 МАУ 2022

VISTOS:

La Solicitud de Patente de fecha 20.05.2022; presentada

por DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS GRAFICOS MAS SA.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979 sobre

Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley

Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de una patente provisoria, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Depto. de Rentas Municipales y que la DOM debe pronunciarse sobre los plazos de regularización del local destinado a la actividad económica.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente PROVISORIA al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica, por un plazo de 30 días a contar de la fecha del presente decreto:

Tipo de Patente

COMERCIAL PROVISORIA

Rol

7-4171

Actividad Económica

COMERCIALIZADORA DE INSUMOS GRAFICOS

Código Actividad

469.000

Dirección Comercial

BLANCO ENCALDA Nº 915 LOCAL 4

Nombre Del Contribuyente

DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS GRAFICOS MAS SA

Rut

76.094.084-4

Nombre del Rep. Legal

PULIDO JUSTINIANO MATIAS

Rut Rep. Legal

Dirección Particular Rep. Legal:

20.05.2022

Fecha De Solicitud Otorgación Nº

28

Fecha Rol Avalúo 20.05.2022 00243-0011

Email

Celular

mpz@dpg.cl

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado y hasta la fecha señalada en el presente decreto, en su calidad de patente provisoria.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

5.- La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante carta certificada al domicilio particular de la persona, natural o jurídica, la resolución contenida en el presente Decreto

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

Dptp. Rentas y Patentes Municipales (Digital)

Dir. de Obras Municipales (Digital)

Contribuyente

"Por Orgen del Alcalde" | | MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)